

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año VI- Vol. VI - Extraordinaria No. 13 - Junio 1 de 1999

CONTIENE

- | | |
|---|----------|
| ACUERDO No. 517 DE 1999
"Por el cual se amplía el término para la consolidación de la calificación integral de los Jueces pertenecientes a los Distritos Judiciales de Santafé de Bogotá y Cundinamarca." | 1 |
| ACUERDO No. 518 DE 1999
"Por el cual se prorroga el término para la entrada en vigencia del Acuerdo 512 de 1999." | 2 |

<p>Editora Responsable TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ Secretaría Ejecutiva</p>

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. 517 DE 1999
(Junio 1)**

“Por medio del cual se amplía el término para la consolidación de la calificación integral de los Jueces pertenecientes a los Distritos Judiciales de Santafé de Bogotá y Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 170 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca ha solicitado la ampliación del plazo establecido en el párrafo del artículo noveno del Acuerdo 198 de 1996, para consolidar la calificación integral de los servicios prestados por los Jueces titulares de despachos ubicados en el ámbito territorial de su competencia, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1998.

Que la petición se fundamenta en que, debido a las múltiples labores de la Sala, no se han concluido las visitas con el fin de calificar el factor organi-

zación del trabajo de los mencionados despachos y adicionalmente, en el traslado de esa Corporación a la nueva sede.

Que en atención a que las mencionadas visitas deben practicarse dentro del período a evaluar, esta Sala considera atendible exclusivamente la última situación planteada.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Ampliar, hasta el 15 de junio de 1999, el término establecido en el párrafo del artículo 9º del Acuerdo 198 de 1996, para que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de Cundinamarca realice la consolidación de la calificación integral de los servicios prestados durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1998, por los jueces titulares de los despachos pertenecientes a los Distritos Judiciales de Santafé de Bogotá y Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., el primero (1) de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 518 DE 1999
(Junio 1)

“Por el cual se prorroga el término para la entrada en vigencia del Acuerdo 512 de 1999”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las señaladas en el numeral 9 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996”

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Prorrogar hasta el 15 de junio del año en curso, la entrada en vigencia del Acuerdo 512 de 1999, “Por medio del cual se suprimen unos cargos en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial” .

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá D.C., primer (1º.) día del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria